

A/A Mesa de contratación del Ministerio de Igualdad que se ocupa de realizar la nueva PLICA del servicio denominado **SALA COMETA**.

Nos dirigimos a usted estando próxima la finalización del contrato y siendo consciente de que en la nueva plica deben ir recogidos todos y cada uno de los derechos de las personas trabajadoras de este colectivo, por ello en calidad de representantes de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC) de UGT Madrid y de nuestra sección sindical, en relación con las condiciones laborales y la calidad del servicio en la Sala Cometa.

Como es de su conocimiento, en 2024, el servicio fue adjudicado a la empresa Securitas Seguridad España S.A. Desde el inicio, acompañamos activamente a las personas trabajadoras en un proceso de transición que, lamentablemente, se tornó complejo. Esta situación nos obligó a interponer un conflicto colectivo para defender sus derechos, que, gracias a un diálogo social constructivo, logramos alcanzar un acuerdo sobre las condiciones de trabajo el 9 de diciembre de 2024, el cual adjuntamos para su conocimiento, efecto e inclusión en la nueva PLICA con la intención de que se respete lo acordado, así como los derechos individuales de las personas trabajadoras de este colectivo, y que conozcan todas las empresas que participen en el proceso licitador, con el fin de evitarnos conflictos laborales posteriores.

Nuestra organización sindical siempre ha vigilado de cerca los concursos públicos, velando por la protección de las personas trabajadoras y exigiendo que los pliegos de condiciones incluyan requisitos dignos y esenciales, derechos de las personas trabajadoras para la calidad del servicio. Estos requisitos, como la especialización, la capacidad de respuesta y los tiempos de actuación, son fundamentales para garantizar la seguridad y la atención adecuada a las víctimas.

En esta misma línea, y con el firme propósito de asegurar un servicio de la más alta calidad para las víctimas, al tiempo que se garantizan unas condiciones laborales justas para el personal, instamos a que los pliegos del próximo contrato se adecuen a las siguientes propuestas para el próximo concurso y duración del mismo:

1. Mejora salarial y de beneficios:

- Actualización del plus de actividad: Solicitamos una revisión al alza del importe actual de 180 euros para que refleje adecuadamente la exigencia y responsabilidad del puesto. Proponemos que este plus se actualice anualmente conforme a los incrementos salariales estipulados en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Seguridad Privada durante la vigencia del contrato.
- Incremento del Bono Plan Carrera: Solicitamos que se garantice un aumento anual conforme a los incrementos salariales estipulados en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Seguridad Privada durante la vigencia del contrato, del bono anual actualmente fijado en 1200 euros para operadores/as y técnicos/as, y en 2400 euros para supervisores/as, a ser abonado mensualmente.

- Incremento de pluses: Proponemos una subida conforme a los incrementos salariales estipulados en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de Seguridad Privada durante la vigencia del contrato del plus de nocturnidad actualmente fijado en 2€ y del plus de festivos fijado en 32,45€ por día (hasta un máximo de 14 días al año), así como de cualquier otro recogido en el acuerdo firmado por la RLPT el pasado 9 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar los derechos de subrogación recogidos en el convenio de aplicación.

2. Asistencia psicológica y psicosocial:

- Servicio de asistencia psicológica 24 horas: Consideramos imprescindible y obligatorio incluir este recurso en la PLICA para todas las personas trabajadoras, dada la naturaleza delicada del servicio y los riesgos psicosociales que conlleva la atención a víctimas de violencia de género.

3. Jornada laboral y derechos:

- Inclusión de la reducción de la jornada a 37,5 horas semanales: Solicitamos que se incluya, con plenos efectos económicos, la obligatoriedad de la reducción de la jornada laboral a **37,5 horas semanales**. Esta medida está en línea con las políticas del **Gobierno progresista** y representa un avance significativo en la conciliación de la vida personal y profesional, sin menoscabo de la productividad o la calidad del servicio.
- Mantenimiento del calendario laboral y vacacional: Pedimos que se respete y se mantenga el calendario laboral vigente en el acuerdo de condiciones de Sala COMETA, así como los derechos individuales e igualmente todos los acordados en el acuerdo del 09 de diciembre de 2024 (días de asuntos propios, cesta de Navidad, etc.), adaptado a la inclusión de la jornada laboral a 37,5 horas semanales.

4. Reconocimiento y desarrollo profesional:

- Reconocimiento de la categoría "Operador/a de Violencia de Género": Urgimos a la creación y el reconocimiento formal de esta categoría profesional para reflejar la especialización y capacitación requerida para el puesto, por la gran responsabilidad que conlleva la atención a las víctimas de violencia de género.
- Implementación de un programa de formación continua: Solicitamos que las empresas se vean obligadas a realizar cursos en materia de violencia de género, en virtud del artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores, donde indica que cada trabajador debe realizar como mínimo un curso de 20 horas anuales en materia de reciclaje, adaptado a lo que nos ocupa

5. Incremento de la plantilla:

- Aumento de la contratación de personal: Estimamos necesaria una ampliación de la plantilla para asegurar una cobertura adecuada del servicio y evitar la sobrecarga de trabajo, dado que actualmente se mantiene en plantilla más personas que las contempladas en la anterior PLICA.

Agradecemos la atención que dispensen a esta solicitud y confiamos en una respuesta positiva que refleje el compromiso de este Ministerio con la igualdad y la calidad de los servicios, y con el principio de "cuidar a quienes cuidan", y nos eviten conflictos laborales posteriores, y que todas las empresas que participen o puedan ser adjudicatarias conozcan

Les saludamos atentamente.

Diego Giráldez Gérez

Responsable del sector de la seguridad privada
y servicios auxiliares de FeSMC-UGT

Helena Asensio Guerra

Secretaría Servicio Jurídico Sindical

Ángel García Marco

Responsable de seguridad de UGT Madrid

Alonso Jiménez Murillo

Presidente del Comité de Empresa UGT
Securitas Madrid